UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 319 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 24 AGO. 2009

Visto el expediente N° 12332 organizado por el servidor Alonso Lara Molina sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, el servidor Alonso Lara Molina, Técnico Administrativo III, Nivel STA, asignado a la Oficina General de Investigación e Innovación, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, el servidor Alonso Lara Molina ha acumulado un total de 30 años, 02 meses y 12 días de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2008, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe Nº 057-2009-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del tercer al sexto quinquenio y las asignaciones por cumplir 25 y 30 años de servicios, por los montos de S/. 280.56 y S/. 462.96, respectivamente;

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del servidor ALONSO LARA MOLINA, Técnico Administrativo III, Nivel STA, asignado a la Oficina General de Investigación e Innovación, acreditándole TREINTA (30) AÑOS, DOS (02) MESES.Y DOCE (12) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2008, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

Artículo 2º.- OTORGAR, por única vez, al servidor Alonso Lara Molina los siguientes beneficios:

CONCEPTO	MONTO S/.
- Asignación por cumplir 25 años de servicios	280.56
- Asignación por cumplir 30 años de servicios	462.96

Artículo 3º.- OTORGAR al servidor Alonso Lara Molina la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 19 de octubre de 1993.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 19 de octubre de 1998.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 319 -2009-UNSCH-R

- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 19 de octubre de 2003.

- Sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 19 de octubre de 2008.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0015 1.000179 1.000493 Desarrollo de Investigaciones Científicas

META: 00001 19338 Desarrollo de Investigaciones Científicas y Ambientales

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

- Asignaciones por cumplir 25 y 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj.